

Certificación Registral expedida por:

ALFONSO VENTOSO ESCRIBANO

Registrador de MERCANTIL DE MADRID

Paseo de la Castellana, 44
28046 - Madrid
Teléfono: 915761200
Fax: 915780566
Correo electrónico: madrid@registromercantil.org

Certificación de vigencia y cargos
correspondiente a la solicitud formulada por:

BIOTECNET IMAS D SA.

con DNI/NIF: A28682078

IDENTIFICADOR DE LA SOLICITUD: **3/18/H61U24728**

*(Citar este identificador para cualquier
cuestión relacionada con esta certificación)*

Su referencia: **BIOECNET**

EL REGISTRADOR MERCANTIL DE Madrid Y SU PROVINCIA QUE SUSCRIBE, tras examinar los Libros del Archivo y la base de datos informatizada existente en este Registro Mercantil, de Madrid, con referencia a la Sociedad Solicitada en la instancia presentada bajo el asiento 16591 del Diario 16;

CERTIFICA:

1. En la inscripción 26.^a de la hoja número **M-81263**, folio **187**, del tomo **26597**, de la sección **8^a**, extendida el día 11 de julio de 2013, en virtud de la escritura autorizada por el notario de Bilbao, José Antonio Isusi Ezcurdia, el día 25 de junio de 2013, con el número 2144/2013 de su protocolo, consta inscrito -entre otros- acuerdos adoptados por el socio único, ejerciendo las competencias de la junta general de la sociedad "**BIOTECNET I MAS D SOCIEDAD ANONIMA**" con CIF A28682078, de fecha 24 de junio de 2013, nombrar nuevo **administrador general único**, por plazo de **cinco años**, a don **Francisco Quintanilla Guerra**, quien acepta su nombramiento.
2. No figuran inscripciones posteriores que modifiquen los particulares expresados.
3. No figura inscrita la disolución ni liquidación de la sociedad que se certifica, por lo que continua **vigente**.
4. No resulta del **libro diario** ningún asiento relativo a título pendiente de inscripción que afecte a los extremos de los que se certifica.
Madrid, trece de marzo de dos mil diecisiete.

Nota. -Presentada la instancia en el libro diario de certificaciones, asiento 12252/2017.

Código Identificador:



1280650892466016

CLAUSULA DE LIMITACIÓN DE EFECTOS: La certificación únicamente acredita fehacientemente el contenido de los asientos del Registro en el momento de su expedición ex art. 77 Reglamento del Registro Mercantil aprobado por el Real Decreto 1784/1996, de 19 de julio. Se hace constar expresamente que la presente certificación no podrá servir para acreditar la situación registral en el momento distinto de la fecha de expedición. Se advierte de la eventualidad de cualquier posible alteración sobrevenida en la hoja registral por asientos practicados con posterioridad y que puedan afectar a la vigencia o contenido de aquello de lo que se certifica. La existencia misma de la entidad, la vigencia y contenido de las facultades de sus representantes pueden haberse alterado sustancialmente con posterioridad. En ningún caso pueden entenderse que el representante de la persona jurídica puede vincular a ésta con terceros, por lo que resulte de este certificado cuando el mismo esté caducado por falta de actualización y de conformidad con lo establecido en el artículo 7.4 de la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

Expedido la presente en Madrid, a 13 de Marzo de 2017.

Este documento ha sido firmado con firma electrónica reconocida por ALFONSO VENTOSO ESCRIBANO Registrador de MERCANTIL DE MADRID a 14 de marzo de 2017.



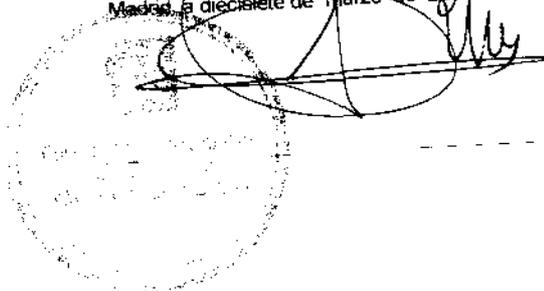
(*) C.S.V. : 1280652720785410

Servicio Web de Verificación: <https://www.registadores.org/csv>

(*) Código Seguro de Verificación: este código permite contrastar la autenticidad de la copia mediante el acceso a los archivos electrónicos del órgano u organismo público emisor. Las copias realizadas en soporte papel de documentos públicos emitidos por medios electrónicos y firmados electrónicamente tendrán la consideración de copias auténticas siempre que incluyan la impresión de un código generado electrónicamente u otros sistemas de verificación que permitan contrastar su autenticidad mediante el acceso a los archivos electrónicos de la Administración Pública, órgano o entidad emisora. (Arts. 30.5 de la Ley 11/2007 y 45b del RD 1671/09).

RAMOS BLANES, ANTONIO JOSÉ
VOCAL, COMO DECANO-PRESIDENTE EN FUNCIONES DEL
COLEGIO DE REGISTRADORES DE LA PROPIEDAD Y
MERCANTILES DE ESPAÑA

Hago constar: Que legitimo el certificado de firma electrónica reconocida incorporada al documento original, emitido a Don **Ventoso Escribano, Alfonso** Registrador Mercantil de **Madrid IV Merc. y B.M.** por el prestador del servicio de Certificación del Colegio de Registradores y que no constaba revocado en la fecha que se firmo electrónicamente el presente escrito.
Madrid, a diecisiete de marzo de 2017



APOSTILLE

(Convention de La Haye du 5 octobre 1961)

1. País: Country/Pays:		España		
El presente documento público This public document/Le présent acte public				
2. ha sido firmado por has been signed by a été signé par		RAMOS BLANES, ANTONIO JOSE		
3. quien actúa en calidad de acting in the capacity of agissant en qualité de		TESORERO (DECANO PRESIDENTE EN FUNCIONES)		
4. y está revestido del sello / timbre bears the seal / stamp of est revêtu du sceau / timbre de		COLEGIO DE REGISTRADORES DE LA PROPIEDAD Y MERCANTILES DE ESPAÑA		
Certificado Certified/Attesté				
5. en at/à		MADRID	6. el día the/le	21/03/2017
7. por by/par		MARCOS CALVO , MIGUEL ANTONIO AUXILIAR ADMINISTRATIVO LABORAL		
8. bajo el número Nº/sous nº		TSJ28/2017/010385		
9. Sello / timbre: Seal / stamp: Sceau / timbre:		10. Firma: Signature: Signature:		
		Firma válida  MARCOS CALVO , MIGUEL ANTONIO		

Esta Apostilla certifica únicamente la autenticidad de la firma, la calidad en que el signatario del documento haya actuado y, en su caso, la identidad del sello o timbre del que el documento público esté revestido.

Esta Apostilla no certifica el contenido del documento para el cual se expidió.

Esta Apostilla se puede verificar en la dirección siguiente: <https://sede.mjusticia.gob.es/eregister>

Código de verificación de la Apostilla (*): AP:hyez-75yu-QUJG-Ex18

Este documento ha sido firmado electrónicamente en base a la Ley 59/2003 de 19 de diciembre, de firma electrónica y a la Ley 11/2007, de 22 de junio, de acceso electrónico de los ciudadanos a los servicios públicos.

This Apostille only certifies the authenticity of the signature and the capacity of the person who has signed the public document, and, where appropriate, the identity of the seal or stamp which the public document bears.

This Apostille does not certify the content of the document for which it was issued.

To verify the issuance of this Apostille, see <https://sede.mjusticia.gob.es/eregister>

Verification code of the Apostille (*): AP:hyez-75yu-QUJG-Ex18

This document has been electronically signed according to Law 59/2003 of December 19th, about electronic signature, and according to Law 11/2007 of June 22nd, about electronic access of citizens to Public Services

Cette Apostille atteste uniquement la véracité de la signature, la qualité en laquelle le signataire de l'acte a agi et, le cas échéant, l'identité du sceau ou timbre dont cet acte public est revêtu.

Cette Apostille ne certifie pas le contenu de l'acte pour lequel elle a été émise.

Cette Apostille peut être vérifiée à l'adresse suivante : <https://sede.mjusticia.gob.es/eregister>

Code de vérification de l'Apostille (*): AP:hyez-75yu-QUJG-Ex18

Ce document a été signé électroniquement d'accord à la Loi 59/2003 du 19 décembre, de signature électronique, et à la Loi 11/2007 du 22 juin, d'accès électronique des citoyens aux Services Publics.

(*) Juego de caracteres del código de verificación / Verification Code Characters Set / Ensemble de caractères du code de vérification:

ABCDEFGHIJKLMNOPQRSTUVWXYZ abcdefghijklmnopqrstuvwxyz 0123456789 + - \$ & :

0034976

Notaría 21

QUITO

Abg. María Laura Delgado Viteri

SEGUNDA

COPIA:

DE LA ESCRITURA DE:

DECLARACION JURAMENTADA

OTORGADA POR:

FAES FARMA S.A.

A FAVOR DE:

CUANTÍA:

INDETERMINADA

QUITO, a

28 DE MARZO DEL 2017

ACTIO BONAE FIDEI

NOTARÍA VIGÉSIMA PRIMERA





Factura: 002-003-000029253



20171701021P00713

NOTARIO(A) MARIA LAURA DELGADO VITERI
NOTARÍA VIGÉSIMA PRIMERA DEL CANTON QUITO
EXTRACTO

Código QR para verificar la autenticidad del documento en el sitio web www.notaria21.com

Escritura N°:		20171701021P00713					
ACTO O CONTRATO:							
DECLARACIÓN JURAMENTADA PERSONA JURIDICA							
FECHA DE OTORGAMIENTO:		28 DE MARZO DEL 2017. (14:02)					
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Jurídica	FAES FARMA S.A.	REPRESENTADO POR	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN TRIBUTARIA EXTRANJERA	A48004360	ESPAÑOLA	APODERADO(A) ESPECIAL	JUAN FRANCISCO JIMÉNEZ AYORA
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón		Parroquia			
PICHINCHA		QUITO		BENALCAZAR			
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTIA DEL ACTO O CONTRATO:		INDETERMINADA					

Notaría 21
NOTARIO(A) MARIA LAURA DELGADO VITERI
NOTARÍA VIGÉSIMA PRIMERA DEL CANTON QUITO
Avenida Loja y La Florida 147



Abg. María Laura Delgado Viteri



NOTARIA
VIGESIMA
PRIMERA

NOTARIA VIGESIMA PRIMERA DEL CANTÓN QUITO

Quito – Ecuador

ESCRITURA N° 2017-17-01-21-P00713

DECLARACION JURAMENTADA

Otorgada por:

CIA. FAES FARMA S.A.

CUANTIA: INDETERMINADA

Di 2, Copias – M.R.

En la ciudad de San Francisco de Quito, capital de la República del Ecuador, Distrito Metropolitano, hoy día, veinte y ocho de marzo del dos mil diecisiete, ante mi Abogada MARIA LAURA DELGADO VITERI, Notaria Vigésimo Primera del cantón Quito, comparece a la celebración de la presente escritura pública el señor Juan Francisco Jiménez Ayora en su calidad de apoderado especial de la compañía FAES FARMA S.A., sociedad española con identificación fiscal CIF A-cuatro ocho cero cero cuatro tres seis cero (A-48004360), conforme consta del documento que se adjunta como habilitante.- El compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casado, mayor de edad, domiciliado en esta ciudad de Quito, a quien de conocer doy fe por haber presentado su cédula de ciudadanía, cuya copia certificada agregó, información que procedo a consultar y verificar bajo el expreso consentimiento del compareciente en el Sistema Nacional de Identificación

Dir.: Av. República del Salvador N35-146 entre Suecia y Portugal, Edificio Prisma Norte,
Oficina 81, piso 8
Teléfono: 2460702 – 2460672- 2460668
Email: info@notaria21-uio.com

Notaria 21

Abg. María Laura Delgado Viteri



NOTARIA
VIGESIMA
PRIMERA

Ciudadana de la Dirección General del Registro Civil, Identificación y Cedulación, cuya impresión solicita se agregue como habilitante a través del certificado de datos Registrales y/o Biométricos del Sistema Nacional de Identificación.

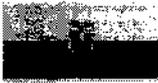
Ciudadana fe; y me solicita que eleve a escritura pública la minuta que me presenta, cuyo tenor es el siguiente: **SEÑORA**

NOTARIA: En el registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase incorporar una en la cual conste la Declaración Juramentada, que se otorga al tenor de las siguientes cláusulas:

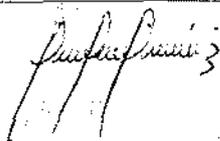
PRIMERA: COMPARECIENTE.- Comparece a la suscripción de la presente escritura pública de Declaración Juramentada Juan Francisco Jiménez Ayora en su calidad de apoderado especial de la compañía **FAES FARMA S.A.**,

sociedad española con identificación fiscal CIF A-CUATRO OCHO CERO CERO CUATRO TRES SEIS CERO (A-48004360), el compareciente es mayor de edad, de nacionalidad Ecuatoriana, estado civil casado, domiciliado en el Distrito Metropolitano de Quito, legalmente capaz para ejercer derechos y contraer obligaciones como en derecho se requiere.-

SEGUNDA.- DECLARACIÓN JURAMENTADA: Juan Francisco Jiménez Ayora en mi calidad de apoderado especial de la Compañía **FAES FARMA S.A.**, sociedad española con identificación fiscal CIF A-cuatro ocho cero cero cuatro tres seis cero (A-48004360), declaro bajo juramento libre y voluntariamente que: **UNO)** Qué **FAES FARMA S.A.**, es accionista de la compañía ecuatoriana **FAES FARMA DEL ECUADOR S.A.** **DOS)** Que el cien por ciento de acciones de la Compañía **FAES FARMA S.A** se cotizan en la bolsa de Valores



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1715788483

Nombres del ciudadano: JIMENEZ AYORA JUAN FRANCISCO

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/SANTA BARBARA

Fecha de nacimiento: 15 DE SEPTIEMBRE DE 1985

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ABOGADO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: CHAMORRO BOLAÑOS LORENA LIZETH

Fecha de Matrimonio: 24 DE SEPTIEMBRE DE 2016

Nombres del padre: JIMENEZ CARLOS GUILLERMO

Nombres de la madre: AYORA RUTH MARIA DE LOURDES

Fecha de expedición: 26 DE SEPTIEMBRE DE 2016

Información certificada a la fecha: 24 DE MARZO DE 2017

Emisor: OLIVIA ROMERO MARIA - PICHINCHA-QUITO-NT 21 - PICHINCHA - QUITO



N° de certificado: 170-015-10736



170-015-10736

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente

Validez desconocida

Digitally signed by JORGE
OSWALDO TROYA FUERTES
Date: 2017.03.24 10:59:14 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador





INFORMACIÓN ADICIONAL DEL CIUDADANO

NUI: 1715788483

Nombre: JIMENEZ AYORA JUAN FRANCISCO

1. Información referencial de discapacidad:

Mensaje: LA PERSONA NO REGISTRA DISCAPACIDAD

1 - La información del carné de discapacidad es consultada de manera directa al Ministerio de Salud Pública - CONADIS en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información

Información certificada a la fecha: 24 DE MARZO DE 2017

Emisor: OLIVIA ROMERO MARIA - PICHINCHA-QUITO-NT 21 - PICHINCHA - QUITO

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO
 171578648-3

DIRECCION
 DISTRITO METROPOLITANO
 ZONA 1

PROCESO
 EJECUCION
 EJECUCION DE SENTENCIA

FECHA DE EXPEDICION
 2017-03-08

NOTARIO
 MARIA LAURA BELGODE VITERI
 C.M. 026

ESTADO
 SUPLENTE

PROCESO
 EJECUCION

FECHA DE EXPEDICION
 2017-03-08

NOTARIO
 MARIA LAURA BELGODE VITERI
 C.M. 026

FECHA DE EXPEDICION
 2017-03-08

COMUNIDAD DEL TERRITORIO
 PROTECCION DEL PATRIMONIO CULTURAL

026

PROCESO
 EJECUCION

FECHA DE EXPEDICION
 2017-03-08

NOTARIO
 MARIA LAURA BELGODE VITERI
 C.M. 026

NOTARIA VIGESIMA PRIMERA DEL DISTRITO METROPOLITANO
 De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 del Art. 18
 de la ley Notarial, doy fe que las copias que en el presente
 antecedes son iguales a los originales que se encuentran en
 Quito.

28 MAR 2017

Abg. Maria Laura Belgode Viteri
 NOTARIA

Notaria 21
 Abg. Maria Laura Belgode Viteri

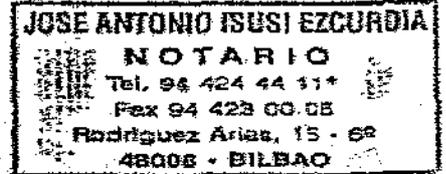
Notaria 21

Fecha : 24/07/2015 Número : 3478

APODERAMIENTO

Otorgada por

"FAES FARMA, SOCIEDAD ANONIMA",



NUMERO TRES MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y OCHO. --

EN BILBAO, mi residencia, a veinticuatro de Julio de dos mil quince. -----

Ante mí, JOSÉ ANTONIO ISUSI EZCURDIA, Notario del Ilustre colegio del País Vasco, -----

-----COMPARECE:-----

DON MARIANO UCAR ANGULO, mayor de edad, casado, Abogado, con domicilio a estos efectos en Bilbao, calle Rodríguez Arias, 20 y D.N.I. número 14.852.804-W. -----

INTERVIENE: En nombre y representación de la Sociedad de nacionalidad española, denominada "FAES FARMA, SOCIEDAD ANONIMA", domiciliada en Leioa (Bizkaia), Avenida Autonomía, nº 10, con C.I.F. número: A-48004360, inscrita en el Registro Mercantil de Bizkaia, citándose como referencia, el tomo BI-56, folio 40, hoja BI-2691-A, inscripción 136ª. Fue constituida con duración indefinida bajo la denominación de "Fábrica Española de Productos Químicos y Farmacéuticos, Sociedad Anónima" --FAES--, mediante

Handwritten signature and stamp area.

escritura autorizada por el Notario que fue de Bilbao, Don Carlos de la Herrán, el día 29 de julio de 1933, modificada por otras posteriores, entre ellas:

1.- Mediante escritura autorizada por el que también fue Notario de Bilbao, Don Carlos Balbontín, el día 3 de diciembre de 1953, para adaptar sus Estatutos a la Ley sobre Régimen Jurídico de Sociedades Anónimas. 2.- Mediante escrituras autorizadas por el que asimismo fue Notario de Bilbao, Don José María Arriola Arana, el día 19 de julio de 1992, bajo el número 2.170 de orden de su protocolo, para adaptar nuevamente sus estatutos a la Ley de Sociedades Anónimas; cambiando su denominación social por la de "FAES FABRICA ESPAÑOLA DE PRODUCTOS QUÍMICOS Y FARMACÉUTICOS, S.A."; y, el día 6 de julio de 2001, bajo el número 1.461 de orden de su protocolo, para cambiar nuevamente su denominación social, adoptando la que actualmente ostenta. -----

Sus facultades para este acto se desprenden del poder, vigente según manifiesta, conferido mediante escritura autorizada por Don José Antonio Isusi Ezcúrdia, Notario de Bilbao, el día 23 de Junio de 2009, bajo el número 2854 de Protocolo. -----

Copia de dicho poder figura inscrita en el Re-



gistro Mercantil de Vizcaya, al tomo 4.275, folio 153, hoja BI-2691, inscripción 222*.

Manifiesta el compareciente que la entidad a la que representa tiene como objeto social principal la actividad de: "Investigación, fabricación y venta tanto de productos farmacéuticos (éticos, publicitarios y dermofarmacia) como materias primas de uso farmacéutico".

Asimismo, me asegura la vigencia de su apoderamiento y que sus facultades representativas no le han sido revocadas, suspendidas ni limitadas y la persistencia de la capacidad jurídica de su representada, así como que los datos de identificación de la persona jurídica, y especialmente el objeto social y domicilio no han variado respecto de los consignados.

Previo examen de copia autorizada del título público exhibido, estimo bajo mi responsabilidad que son suficientes las facultades representativas que me han sido acreditadas por el compareciente para

MANIFIESTA

otorgar la presente escritura de poder especial. ---

Tiene, a mi juicio, según interviene, la capacidad legal necesaria para formalizar esta escritura de PODER ESPECIAL, a cuyo efecto, -----

----- OTORGA: -----

Que tal como interviene, en nombre y representación de "FAES FARMA, S.A." CONFIERE PODER especial, pero tan amplio y bastante como en Derecho se requiera y fuera menester, a favor de DON JUAN FRANCISCO JIMENEZ AYORA, mayor de edad, con Cédula de ciudadanía: 171578848-3 y con domicilio en Av. República E7-55 y Pradera Edificio Torre República Oficina 904, Ecuador, ejercite la siguiente, -----

----- FACULTAD: -----

Representar a la Sociedad "FAES FARMA, S.A." en la República de Ecuador en toda clase de procedimientos, trámites, gestiones o actuaciones ante el Servicio de Rentas Internas (sri) que resulten necesarias o meramente convenientes para el correcto desarrollo del objeto social de la Sociedad Anónima de nacionalidad ecuatoriana denominada: "FAES FARMA DEL ECUADOR, S.A.", con el número del Registro Único de Contribuyentes (RUC) 1792322499001. -----

Ley 10/2010 de 28 de Abril. - Yo, el Notario, de



conformidad con lo dispuesto en el Artículo 9.1, apartado c) de la Ley 10/2010 de 28 de abril, no aplico a la Entidad "FAES FARMA, S.A.", las medidas de diligencia debida que requiere el Capítulo II, Sección I de la misma, por cotizar en Bolsa. -----

Leída esta escritura conforme a lo dispuesto en el Artículo 193 del Reglamento Notarial y formuladas las advertencias contenidas en el mismo, queda informado y acepta la incorporación de sus datos a los ficheros automatizados existentes en mi Notaría, que se conservarán en ella, con carácter confidencial, sin perjuicio de las remisiones de obligado cumplimiento, de conformidad con lo que dispone la Ley Orgánica 15/1.999, presta su consentimiento y la firma conmigo, el Notario, que doy fé de haberme asegurado de la identidad del compareciente por cotejo de su Documento Nacional de Identidad, de que el consentimiento ha sido libremente prestado, de que el otorgamiento se adecua a la legalidad y a la voluntad debidamente informada del otorgante o interviniente,

Notario 21/10/2010

y de todo lo demás consignado en este instrumento público, extendido sobre tres folios de papel timbrado de la serie N-C, números: el del presente y los posteriores en orden numérico. -----

Mariano Ucar.- Signado: José-Antonio Isusi. ---

Rubricados y sellado. -----

D.A. 3º Ley 8/89 - Nos Arancel: 1-4-5-6-7

DOCUMENTO SIN CUANTÍA

ES COPIA EXACTA DE SU MATRIZ donde queda anotada su expedición, que libro a instancia de "FAES FARMA, SOCIEDAD ANONIMA", en tres folios timbrados, de la serie N-C, números: el del presente y los dos posteriores en orden numérico.- En Bilbao, a veintisiete de julio de dos mil quince. DOY.FE.





El presente folio es el agregado al documento en el que figura la firma de DON JOSE ANTONIO ISUSI EZCURDIA, Notario del Ilustre Colegio del País Vasco con residencia en Bilbao, Vizcaya (España), estampada al folio de papel de la Diputación Foral de Bizkaia N 3467231 C de la copia del documento autorizado el 24 de julio de 2015 con el número TRES MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y OCHO de protocolo. -----

APOSTILLE

(Convention de la Haye du 5 octobre 1961)

1.- País: España
Country / Pays:

El presente documento público
This public document / Le présent acte public

2.- ha sido firmado por DON JOSE ANTONIO ISUSI EZCURDIA
has been signed by
a été signé par

3.- quien actúa en calidad de NOTARIO
acting in the capacity of
agissant en qualité de

4.- y está revestido del sello / timbre de su Notaría
bears the seal / stamp of
est revêtu du sceau / timbre de

Certificado

Certified / Attesté

5.- en BILBAO
At / à

6.- el día 28 de Julio de 2015
the / le

7.- Por DON JUAN BENGURIA CORTABITARTE, Delegado del Distrito Notarial de Bilbao (Colegio Notarial del País Vasco), en calidad de Decano accidental
By/par

8.- bajo el número 4388/15
Nº / sous nº

9.- Sello / timbre
Seal / stamp:
Sceau / timbre:

10.- Firma
Signature / Signature:



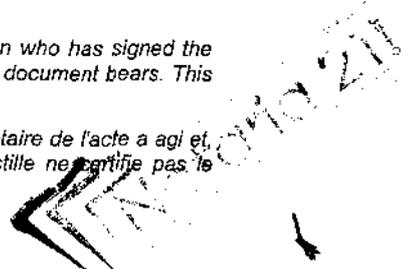
Esta Apostilla certifica únicamente la autenticidad de la firma, la calidad en que el signatario del documento haya actuado y, en su caso, la identidad del sello o timbre del que el documento público esté revestido. Esta Apostilla no certifica el contenido del documento para el cual se expidió.

This Apostille only certifies the authenticity of the signature and the capacity of the person who has signed the public document, and, where appropriate, the identity of the seal or stamp which the public document bears. This Apostille does not certify the content of the document for which it was issued.

Cette Apostille atteste uniquement la véracité de la signature, la qualité en laquelle le signataire de l'acte a agi et, le cas échéant, l'identité du sceau ou timbre dont cet acte public est revêtu. Cette Apostille ne certifie pas le contenu de l'acte pour lequel elle a été émise.



577775818



NOTARIA VIGESIMA PRIMERA DEL DISTRITO METROPOLITANO
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 del Art.18
de la ley Notarial, doy fe que las copias que enfojas
antecedentes son iguales a los documentos presentados ante mi.

Quito,  ..20 MAR 2017

Abg. María Laura Delgado Viteri
NOTARIA

 Notaría 21
Abg. María Laura Delgado Viteri

Abg. María Laura Delgado Viteri



NOTARIA
VIGESIMA
PRIMERA

de España.- Usted Señora Notaria se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la perfecta validez del presente instrumento.- Hasta aquí la minuta que junto con los documentos anexos y habilitantes que se incorporan, queda elevada a escritura pública con todo el valor legal, y que, el compareciente acepta en todas y cada una de sus partes, minuta que está firmada por el abogado JUAN FRANCISCO JIMÉNEZ, afiliado al Foro de Abogados bajo el número diecisiete guion dos mil diez guion doscientos trece.- Para el otorgamiento de la presente escritura pública se observaron los preceptos y mandatos legales del caso, leída que le fue por mí la Notaria, íntegramente esta escritura al compareciente, este se afirma y ratifica en todas sus partes, para constancia firma conmigo en unidad de acto quedando incorporada en el protocolo de esta Notaria, de todo cuanto doy fe.-


ABG. JUAN FRANCISCO JIMENEZ
C.C. 171576646-3

 **Notaria 21**
Abg. María Laura Delgado Viteri

La Notaria

Abg. María Laura Delgado Viteri
NOTARÍA VIGÉSIMA PRIMERA CANTÓN QUITO

Dir.: Av. República del Salvador N35-146 entre Suecia y Portugal, Edificio Prisma Norte,
Oficina 81, piso 8
Teléfono: 2460702 – 2460672– 2460668
Email: info@notaria21-uo.com

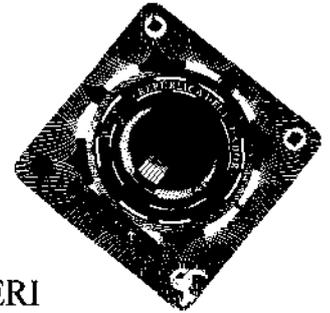
Abg. María Laura Delgado Viteri



NOTARIA
VIGESIMA
PRIMERA

2017170121P00713

Se otorgó ante mí, en fe de ello, confiero esta SEGUNDA COPIA CERTIFICADA de la DECLARACION JURAMENTADA otorgada por FAES FARMA S.A., sellada y firmada en Quito, veinte y ocho de marzo del dos mil diecisiete.



ABG. MARIA LAURA DELGADO VITERI

NOTARIA VIGESIMO PRIMERA DEL CANTON QUITO

